

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

846 Aprobación definitiva de la modificación n.º 2 de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial de Saprelorca.

En la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 06 de febrero de 2026, se acordó la Aprobación Definitiva de la Modificación N.º 2 de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial de Saprelorca, cuyo objeto radica en: -La ampliación del objeto social, recogido en el Art. 3 de los Estatutos de la Entidad, añadiendo expresamente dentro del objeto social la prestación de los servicios de "educación primaria".

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, según lo dispuesto en los Arts. 107 y 116 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, con carácter potestativo podrá formularse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó dicha Resolución, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo; sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

El expediente, seguido bajo el número 98.07.01 MOD-2 (2025/URESTB-2), se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad, y en la página web <https://www.portalcidadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>

Lorca, a 11 de febrero de 2026.—La Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, María Hernández Benítez.